



Acreditación: Calificación Verificadores

Criterios de calificación: operativa UE

México, 22.01.2020

Principios

Independencia

Permanezca independiente de la actividad que se verifica, libre de sesgos y conflictos de intereses. Mantenga la objetividad durante la verificación para garantizar que los hallazgos y conclusiones se basen en evidencia objetiva generada durante la verificación.

Conducta ética

Demostrar conducta ética a través de la confianza, integridad, confidencialidad y discreción a lo largo de la verificación.

Presentación resultados

Refleje de manera veraz y precisa la actividad de verificación, hallazgos, conclusiones e informes. Reporte los obstáculos significativos encontrados durante la verificación, así como las opiniones divergentes no resueltas entre los verificadores, la autoridad competente y el cliente.

Debido cuidado profesional

Ejercer el debido cuidado y juicio profesional basado en la importancia de la tarea realizada y la confianza depositada por los clientes y usuarios previstos. Tener las habilidades y competencias necesarias para llevar a cabo la validación o verificación.



Imparcialidad e independencia

Un riesgo inaceptable para la imparcialidad o un conflicto de intereses surge cuando un verificador o cualquier parte de la misma entidad legal:

- Brinda servicios de consultoría para desarrollar parte del proceso de monitoreo y reporte que se describe en el plan de monitoreo aprobado por la autoridad competente.
- Brinda asistencia técnica para desarrollar o mantener el sistema implementado para monitorear e informar las emisiones.
- Mantiene una relación con la empresa basada en la propiedad común, el gobierno común, la administración o el personal común, los recursos compartidos, las finanzas comunes y los contratos comunes o mercadotecnia.

Áreas que el verificador debe abordar para garantizar la imparcialidad e independencia continuas:

- Disponibilidad de una declaración escrita de la política de imparcialidad de la empresa y cómo el verificador maneja los posibles conflictos de intereses.
- Existencia de un proceso para analizar y gestionar riesgos potenciales para la imparcialidad (Análisis de riesgos)
- Comité de imparcialidad (o mecanismo equivalente).
- Revisión independiente del trabajo de verificación.
- Independencia del equipo de verificación con el cliente.



Equipo de Verificación

Revisión del Contrato

VB

- Oferta
- VB capaz de lidiar con la complejidad de la instalación
- Alcance y tamaño: fuentes, flujos, categoría
- Nombrar LA
- Aprobar otros miembros propuestos por LA

Líder de Equipo

LA

- Calificado en alcance
- Experiencia dependiendo de la complejidad
- LA propone otros miembros del equipo dependiendo de la complejidad relacionada con el alcance, el tamaño o el idioma

Revisión Independiente

TR

- LA independiente del equipo de verificación
- Calificado en el alcance evaluado
- Experiencia dependiendo de la complejidad



Procedimientos

Los principales procedimientos, necesarios son los siguientes:

- Un proceso y política de comunicación con la empresa cliente.
- Arreglos adecuados para salvaguardar la confidencialidad de la información obtenida (Archivo y Retención).
- Un proceso para tratar apelaciones y quejas.
- Una descripción del proceso para la verificación, que incluye cómo tratar los errores en el informe de verificación o el informe de emisiones después de que el verificador haya enviado el informe de verificación al cliente.
- Un procedimiento o proceso para externalizar actividades de verificación a otras organizaciones.
- Un procedimiento para la calificación del personal
- Un procedimiento para el control de documentos.
- Un procedimiento para salvaguardar la imparcialidad y la independencia.
- Un procedimiento para el Control de Calidad / Garantía de Calidad.

Reglamento para Entidades de Verificación

- ISO 14064-3:2012 – Gases de efecto invernadero – Parte 3: Especificación con orientación para la validación y verificación de afirmaciones sobre gases de efecto invernadero (ISO 14064-3:2006);
- ISO 14065:2013 – Gases de efecto invernadero – Requisitos para los organismos de validación y verificación de gases de efecto invernadero para su uso en acreditación u otras formas de reconocimiento;
- EA-6/03:2013 – Documento EA para el Reconocimiento de Verificadores en virtud de la Directiva EU ETS. (Cooperación europea para la acreditación);
- Reglamento de la Comisión (UE) No 600/2012 del 21 de junio de 2012 sobre la verificación de los informes de emisiones de gases de efecto invernadero y los informes de toneladas por kilómetro y la acreditación de verificadores de conformidad con la Directiva 2003/87 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo.
- ISO/IEC 17021:2015 – Evaluación de la conformidad: requisitos para los organismos que realizan auditorías y certificación de sistemas de gestión:
 - Parte 1: Requisitos
 - Parte 2: Requisitos de competencia para la auditoría y certificación de sistemas de gestión ambiental

IAF MD 10:2013 – Documento obligatorio de la IAF para la evaluación de la gestión de competencias del organismo de certificación de acuerdo con ISO/IEC 17021:2011.

IAF MD 1:2007 – Documento obligatorio de la IAF para la certificación de múltiples sitios basados en muestreo.



Gracias!

Sergio Degener

Verico SCE (Casa Matriz)

Hagenastraße 7

85416 Langenbach

sergio.degener@verico.eu

+49 6027 409 19 18

